



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la adecuación del edificio sito en la calle Lavalle 1653/57, destinado a sede de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha elevado el proyecto correspondiente a la obra de habilitación del archivo de dicho organismo que, según informa a fs. 68/71, es conveniente desagregar de la obra de remodelación general del inmueble precedentemente indicado, aspecto que justifica en las condiciones de precariedad en que se encuentra la documentación archivada y en la necesidad de su adecuado resguardo.

Que por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 9, inciso a) de la ley 13.064, y por la Resolución N° 887/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar a firmas del ramo para cotizar los trabajos señalados, en procedimiento de contratación directa, sobre la base de las condiciones del pliego y documentación obrante a fs. 3/6, 13 y 22/67, a cuyo efecto -y con carácter previo- modificará el artículo 6° de las cláusulas especiales (fs. 23), fijando el lugar de apertura de las propuestas en la sede del Departamento de Compras de dicha dependencia.

2°) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION